

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 238/1973**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y ALBERTO S. MULET, este último en carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que los ex agentes de la IIIa. Circunscripción Judicial, señora SONIA NOEMÍ PELOTTO de SIMBENI y el señor ARMANDO CALCAGNO, han solicitado su reincorporación a la administración de Justicia, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ingreso y Ascensos;

II. Que en la actualidad no se cuenta con vacantes para atender las solicitudes de ambos presentantes, pero atento al cúmulo de tareas que pesa sobre los organismos judiciales de la citada Circunscripción, puede contemplarse la posibilidad de su designación como personal jornalizado transitorio en la categoría Personal Administrativo, hasta tanto se cuente con el número de vacantes necesarios para asimilar a los nombrados en el grado de Auxiliar, previa presentación del certificado de salud y de conducta por parte del nombrado en segundo término, que acrediten los recaudos exigidos por el artículo 34 del citado reglamento;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar a partir del 10 de septiembre de 1973 en la categoría de Personal Administrativo, en carácter de jornalizados transitorios, a la señora SONIA NOEMÍ PELOTTO de SIMBENI (LC N° 6.628.492), con destino al Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial, y al señor ARMANDO CALCAGNO (LE N° 7.388.432 – Clase 1933), con destino al Juzgado de Primera Instancia N° 2 de la misma Circunscripción, con una remuneración diaria equivalente a la de “Auxiliar”.

2º) El pago de la retribución asignada se liquidará proporcionalmente de acuerdo con la Planilla de Asistencia Diaria que debidamente certificada, remitirán mensualmente al Departamento de Personal, los respectivos órganos de afectación.

3º) Afectar para la atención de las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande, la Jurisdicción 2 – Unidad de Organización 1 – Programa 201 – Actividad 0.3 – Partida 1.2 del Presupuesto General de Gastos del corriente año.

4º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón, pase a sus efectos al Departamento Contaduría del Poder Judicial, y fecho, archívese.

#### **Firmantes:**

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MULET - Juez Subrogante STJ.  
BRUSA - Secretario STJ.**